



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISION SEGUNDA PLAN, DE GOBIERNO Y DE OBRAS.

PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO No. 034 de Mayo 07 de 2010

CONCEJAL PONENTE:

CLEOMEDES BELLO VILLABONA

Señor Presidente y Honorables Concejales:

Me correspondió por designación del señor Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, dar ponencia al proyecto de acuerdo No. 034 titulado: **“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA QUE DECLARE POR MOTIVOS DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL LA ADQUISICION DE LOS PREDIOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE LOS INTERCAMBIADORES VIALES UBICADOS EN LA CALLE 93 TRANSVERSAL ORIENTAL, AVENIDA QUEBRADASECA CON CARRERA 15 Y AVENIDA QUEBRADASECA CON CARRERA 27, ASI COMO TAMBIEN LA EXISTENCIA DE ESPECIALES CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN LA EXPROPIACION”** por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Autorizar al Señor Alcalde para se desarrolle en el Municipio de Bucaramanga, una Planificación de la movilidad, accesibilidad, seguridad vial, con los componentes legales, construyendo estrategias de servicio, para resolver necesidades de seguridad vial para la correcta movilidad en estas áreas de influencia, siendo necesario e indispensable para establecer un proceso económico y social importante, y además, compatible con el medio ambiente.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

La movilidad es una condición inherente al desarrollo urbano de Bucaramanga. Su evolución y desarrollo está en relación directa con la dinámica urbana.

El agente primario de la movilidad es el ser humano, primero como gestor y luego como actor, bien sea como peatón o mediante la utilización de medios de locomoción y transporte que van desde la bicicleta hasta el vehículo de cuatro o más ejes. Los lugares donde se ejerce con mayor énfasis la movilidad son las vías que se sirven de los puentes, como conectores que son, para el cruce y descongestión vial.

La movilidad está en el centro del debate como uno de los temas más polémicos por sus efectos, principalmente, sobre la actividad económica y la competitividad. Aunque influyente en la calidad de vida de las personas, ya que los bumangueses requieren con urgencia programas y diseños viales que mejoren su calidad de vida, la descongestión vehicular, que vayan de la mano con los problemas ambientales.

La circulación de personas, vehículos y mercancías, debe ser fluido, seguro y en perfecta armonía, para que la Administración Municipal logre los objetivos trazados, pero esta responsabilidad debe ser compartida por todos los bumangueses.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Son las vías las directas gestoras de la movilidad. De ahí que su multiplicación incrementa la complejidad de un sistema urbano ya que, la movilidad exige una planificación no sólo efectiva y acorde con las circunstancias, sino con visión futurista. De acuerdo con el crecimiento urbano, las vías pueden requerir modificaciones en sus especificaciones o llegar a degradarse de categoría en la medida en que su importancia la asuman otras. Esto puede llamarse la vitalidad de las vías. Estas alteraciones en forma individual o en conjunto, inciden directamente en la movilidad.

De conformidad con el Decreto 0078 de Junio 11 de 2008, PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, el sistema vial en Bucaramanga, SOBRE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, artículo 124, De la Política de Movilidad. Consiste en Mejorar la movilidad en el territorio por medio del fortalecimiento y mantenimiento de malla vial, el desarrollo de un sistema integrado de transporte que involucra la racionalización del transporte público en todas sus modalidades, la adecuación de un sistema masivo de transporte y la especialización de corredores garantizando el desarrollo integral y equilibrado el territorio.

De conformidad con el artículo 125 el plan vial y de transporte. La adopción del esquema vial presentado por Plan de Ordenamiento Territorial queda sujeto a la realización de los estudios de movilidad, origen y destino, impacto ambiental y plan maestro de transporte, que soporten la elaboración del plan vial y de transporte de acuerdo con las exigencias de la autoridad competente.

Los proyectos viales identificados en el Plan Vial y de Transporte deben, para su ejecución, contar con los estudios y licenciamientos requeridos y establecidos por ley.

De conformidad con el Artículo 126° Del Transporte y la Movilidad. Son condicionantes para la dinámica territorial es el transporte, constituido por elementos que lo estructuran, así:

1. El transporte masivo de pasajeros.
2. El transporte de carga.
3. La movilidad.

El Transporte Masivo de Pasajeros. Fue adoptado y en este momento está recién inaugurado desarrollándose e introduciéndose por fases en nuestro municipio y su área Metropolitana que va de conformidad con el Plan Maestro de Transporte Público Urbano de Pasajeros.

El Alcalde Municipal una vez adoptados por Acuerdo Metropolitano los corredores para el sistema integrado de transporte masivo de pasajeros que se encuentran definidos en el estudio técnico de soporte que forma parte integral del presente acuerdo, procederá a la afectación o a la enajenación voluntaria de los predios que integran los mismos, sin que para ello se requiera haber adoptado el Plan Maestro de Transporte Público Urbano de Pasajeros, toda vez que los corredores viales son sólo un complemento del Plan Maestro de Transporte Público de Pasajeros. El sistema integrado de transporte masivo de pasajeros requiere:

1. La adecuación de la malla vial existente para aumentar la eficiencia en el servicio.
2. La definición de corredores viales que proporcionen soporte al flujo vehicular que se desplaza de los corredores principales con el propósito de posibilitar la circulación preferencial de los vehículos de servicio.
3. La unión con el actual servicio de transporte público colectivo, dará paso a una forma de tránsito vehicular más racional que dará como resultado, en el largo plazo, un Sistema Integrado de Transporte.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

4. Los sitios destinados para la localización de nuevos equipamientos para este tipo de transporte, estarán ubicados dentro de las llamadas áreas de actividad dotacional y múltiple, según la clasificación que dé la asignación de los usos del suelo urbano y áreas de actividad.
5. De acuerdo con la magnitud de los corredores viales y la proyección de su puesta en funcionamiento, deberán atenderse con diferentes niveles de adecuación (mejoramiento de sus troncales, características técnicas, ampliación del corredor actual, entre otras).
6. Las Vías sugeridas sobre las cuales deben tomarse las acciones pertinentes para el desarrollo del sistema de transporte masivo de pasajeros, serán aquellas que dentro de los estudios del diseño conceptual y diseño operacional, se requieran para los corredores troncales, rutas alimentadoras y complementarias.

Dentro de la normas de movilidad del POT se encuentra la evaluación del desarrollo de las intersecciones vehiculares, elementos estructurantes de la movilidad, que en sus diferentes formas (pasos nivel o a desnivel) ayudan al modelamiento de la infraestructura vial y la correcta articulación de los diferentes sistemas dentro del territorio. Dentro de las posibles intersecciones viales se encuentran:

- ✓ Sobre la arteria de la Carrera 15. Se encuentra la Av. Quebrada Seca.
- ✓ Sobre la arteria de la Carrera 27, también se encuentra la Av. Quebrada Seca
- ✓ Y en otras Intersecciones se encuentra la Transversal Oriental – La Flora

En conclusión el proyecto en estudio se encuentra dentro de los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial vigente, dentro de las normas legales de competencia para su presentación de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política.

PROPOSICION

Por las anteriores consideraciones y por encontrar este proyecto de acuerdo No. 034 de Mayo 07 de 2010, ajustado a la Constitución y a la ley, nos permitimos presentar ante esta honorable Plenaria ponencia **FAVORABLE para el SEGUNDO DEBATE**, para su estudio y aprobación.

DEL HONORABLE CONCEJAL:

CLEOMEDES BELLO VILLABONA